

JE0960245

12/2025



FRANCISCO DE ASIS PIZARRO MORENO
NOTARIO

Pº de la Independencia, 8, Dpdo., 3º Izda.

Telf.: 976 23 11 28 - Fax: 976 23 11 27

50004 - Zaragoza

Correo electrónico : francisco@fpmoreno.es

NÚMERO SEISCIENTOS VEINTISIETE. -----

--ESCRITURA DE TRASLADO DE DOMICILIO SOCIAL----

En Zaragoza, mi residencia, a veinticuatro de febrero de dos mil veintiséis

Ante mí, **FRANCISCO DE ASÍS PIZARRO MORENO** ,
Notario del Ilustre Colegio de Aragón, -----

-----C O M P A R E C E -----

DON CESAR SALA GAMERO, mayor de edad, casado,
ingeniero de caminos, vecino a estos efectos en
Madrid, Paseo de la Habana, número 15, planta
tercera izquierda, C.P. 28036, con D.N.I. y N.I.F.
en vigor número 37684779-S. -----

INTERVIENE como Consejero delegado, en nombre y
representación de la entidad mercantil **"TESYS**
ACTIVOS FINANCIEROS SGIIC, SOCIEDAD LIMITADA",
domiciliada en virtud de los acuerdos que por la
presente se elevan a público en Madrid, calle
Príncipe de Vergara, número 33, 2º derecha, C.P.
28001, con N.I.F. número B-88054945; constituida
por tiempo indefinido con la denominación de
"TESYS ACTIVOS FINANCIEROS, S.L.", mediante
escritura autorizada por el Notario de Zaragoza,

===== 1 =====

Don Honorio Romero Herrero el día 9 de marzo de 2.018, bajo el número 650 de protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 37426, folio 133, hoja número M-667201, inscripción 1ª.

Modificado su objeto social mediante escritura autorizada por el notario de zaragoza, Don Francisco de Asís Pizarro Moreno el día 12 de mayo de 2.023, número 1.570 de protocolo -----

Transformada en Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva y modificada su denominación a la indicada en los párrafos anteriores en virtud de la escritura autorizada por el notario de Zaragoza, Don Francisco de Asís Pizarro Moreno, el día 5 de junio de 2025, bajo el número 1.700 de protocolo. -----

Constituye su objeto social la prestación de servicios de gestión de las inversiones, control y gestión de riesgos, administración, representación y gestión de las suscripciones y reembolsos y comercialización de FI armonizados, gestión discrecional e individualizada de carteras de inversiones y asesoramiento sobre inversiones. ----

Las actividades descritas se incluyen en el C.N.A.E. 66.30 - Actividades de Gestión de Fondos.

12/2025



JE0960244

Manifiesta el compareciente, según interviene, que los datos de identificación de la representada, así como su objeto social y domicilio, no han variado respecto de los reseñados en la presente.

Su nombramiento por plazo indefinido resulta de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la sociedad en su reunión de fecha 11 de mayo de 2.023, en la que aceptó el cargo, elevados a público en escritura autorizada por el Notario de Zaragoza, Don Francisco de Asís Pizarro Moreno el día 12 de mayo de 2.023, número 1.570 de protocolo, que causó la inscripción 5ª en la hoja abierta a nombre de la sociedad en el Registro Mercantil. -----

Expresamente facultado para este otorgamiento, en virtud de los acuerdos adoptados en la reunión del Consejo de administración de la sociedad celebrada el día 17 de febrero de 2.026, según resulta de una certificación que me entrega el compareciente, expedida por el secretario del Consejo de Administración de la sociedad, Don David Cortés Serón, con el Visto Bueno Presidente, el aquí

compareciente Don Cesar Sala Gamero, cuyas firmas juzgo legítimas por ser coincidentes con otras obrantes en mi protocolo/registro, que dejo unida a esta matriz protocolizándola con ella. -----

Copia autorizada de la citada escritura de nombramiento de cargos, cuya vigencia me asegura el compareciente, he tenido a la vista y junto con la certificación relacionada, juzgo suficientes las facultades acreditadas para el otorgamiento de la presente escritura. -----

Yo el Notario hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone el artículo 4 de la Ley 10/2010 de 28 de Abril de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, y la Comunicación 3/2010 de 6 de Julio del Órgano Centralizado de Prevención del Blanqueo (OCP) del Consejo General del Notariado, está exceptuado de la obligación de identificación del titular real dado que le es aplicable lo dispuesto en el artículo 9.1. de la citada Ley. -----

Yo, el Notario hago constar que he comprobado a través de la plataforma SIGNO que el NIF de la entidad mercantil aquí representada no ha sido

12/2025



JE0960243

 revocado. -----

Le identifico por su documento de identidad
 reseñado, que me exhibe y le juzgo, según
 interviene, con capacidad legal necesaria para este
 acto, a cuyo efecto, -----

-----O T O R G A -----

PRIMERO.- Don César Sala Gamero ejecutando los
 acuerdos tomados en la reunión del Consejo de
 administración de la sociedad celebradas el día 17
 de febrero de 2.026: -----

1º.- Se traslada el domicilio social actualmente
 sito en Madrid Paseo de la Habana, número 15, 3º
 izquierda, al de **Príncipe de Vergara, número 33,**
2º derecha, de Madrid, C.P. 28001. -----

2º.- Consecuentemente, se modifica el artículo 3º
 de los estatutos sociales, que en lo sucesivo
 tendrá la redacción que consta en la certificación
 incorporada, y que se da aquí por reproducida a
 todos los efectos. -----

SEGUNDO.- Se solicita del Sr. Registrador
 Mercantil se sirva practicar las inscripciones
 oportunas. -----

TERCERO.- Presentación telemática. -----

Se solicita del Sr. Registrador Mercantil la inscripción de esta escritura, de cuya obligatoriedad advierto a la persona otorgante, quien **me solicita** la presentación telemática prevista en los Arts. 196 y 249.2 del Reglamento Notarial -----

Yo el Notario incorporaré, por orden cronológico, a la presente escritura los justificantes electrónicos de presentación, recepción y calificación registral. -----

Designa como presentante al Notario autorizante.

CUARTO.- La primera copia de la presente escritura será retirada por **Don David Cortés Serón.** -----

Así lo dice y otorga el compareciente, a quien de palabra hago las reservas y advertencias legales. -----

De conformidad con la legislación de protección de datos le informamos que este Despacho Notarial es responsable de tratamiento de datos con las finalidades del otorgamiento de estudio del expediente, del documento público y su facturación, así como respecto del cumplimiento de las

12/2025



JE0960242

=====

obligaciones de diligencia debida en materia de blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. Que la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública es responsable del archivo y protocolo notarial con dicha finalidad. -----

Puede ejercitar los derechos que usted tiene reconocidos en los art. 15 al 22 del RGPD 2016/679 ante este Despacho pudiendo, además, obtener información adicional en la recepción. -----

Leído el presente instrumento público con arreglo al artículo 193 del Reglamento Notarial, el señor compareciente lo encuentra conforme a su voluntad, se ratifica en su contenido, presta libremente su consentimiento y lo firma conmigo, el Notario, en prueba de todo ello. -----

De identificarle por medio de su documento de identidad reseñado que me ha sido exhibido, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a su voluntad debidamente informada y de todo lo demás consignado en este instrumento público, extendido en cuatro folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, el presente y los tres

anteriores correlativos, yo, el Notario, doy fe.
Está la firma del compareciente - Signado y
firmado: Francisco de Asis Pizarro Moreno -
Rubricados y sellado. -----

DILIGENCIA.- La extiendo yo, el Notario
autorizante, para hacer constar que al objeto de
inscribir la escritura que antecede en el Registro
Mercantil de Madrid, se ha realizado provisión de
fondos al mismo mediante transferencia por importe
de 200 euros realizada el día 25 de febrero de
2.026, dejando unido a esta matriz el
correspondiente resguardo acreditativo
protocolizándolo con ella. -----

Así lo hago constar en esta diligencia que queda
extendida a continuación de la escritura que la
motiva, cuyo último folio es de la serie IV, número
6685834, en el presente de la misma clase y serie
JE, de todo cuyo contenido, yo, el Notario, doy fé,
en Zaragoza, a veintiséis de febrero de dos mil
veintiséis. Signado y firmado: Francisco de Asis
Pizarro Moreno - Rubricados y sellado. -----

NOTA.- Para hacer constar que hoy expido copia
autorizada electrónica, conforme al Artículo 112 de
la Ley 24/2001 A LOS EFECTOS DE SU INSCRIPCION en

12/2025



JE0960241

el Registro Mercantil competente. Zaragoza, el 2 de marzo de 2026. Doy fe.- Francisco de Asís Pizarro Moreno.- Rubricado.-

DILIGENCIAS DE INCORPORACIÓN, COTEJO Y DEPÓSITO DEL INSTRUMENTO N.º 627/26 -----

Yo, FRANCISCO DE ASÍS PIZARRO MORENO, Notario del Ilustre Colegio de ARAGÓN, doy fe de haber realizado las siguientes actuaciones: -----

1.- La íntegra incorporación de esta matriz al protocolo electrónico. -----

2.- La comprobación de su concordancia con el protocolo en papel. -----

3.- El depósito, con firma electrónica cualificada, de esta matriz en la sede electrónica del Consejo General Notariado, que me devuelve el hash D8ABC948C971B72F8DB3D56A345FC21B correspondiente a la matriz y el hash 6E1BAD6F210A353B11ADA06B85FB7363 correspondiente a los unidos. -----

Con lo cual doy por concluidas estas diligencias de cuyo contenido, así como de que quedan extendidas en el presente y único folio de papel

Signado; firmado: Francisco de Asís Pizarro
Moreno.; rubricado y sellado. -----

This image shows a full page of handwriting practice paper. It features multiple sets of horizontal dashed lines spaced evenly down the page, providing a guide for letter height and placement. The background is white, and there are no other markings or text present.

10

JE0960240

12/2025



D. DAVID CORTÉS SERÓN, CON N.I.F. 17.451.446N EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD "TESYS ACTIVOS FINANCIEROS SGIIC, S.L." CON C.I.F.: B-88054945 Y DOMICILIO SOCIAL EN MADRID, PASEO DE LA HABANA, Nº15, 3º IZQUIERDA, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Registro Mercantil.

CERTIFICO:

Que en el libro de Actas del consejo de Administración de la sociedad figura la correspondiente a la reunión de Consejo celebrada el día 17 de febrero de 2026 a las doce horas y de la que resulta:

1º.- La reunión fue celebrada con asistencia de **todos** los componentes del Consejo de Administración, que aceptaron por unanimidad su celebración.

En consecuencia, asisten los siguientes señores:

D. César Sala Gamero (Presidente Consejero)

D. Iván Ferrándiz Cámara (Consejero)

D. Antonio Fernández Quesada (Consejero)

D. Javier Rillo Sebastián (Consejero)

David Cortés Serón (Secretario Consejero)

2º.- Actuaron como Presidente y Secretario, respectivamente D. Cesar Sala Gamero y D. David Cortés Serón, ambos por ocupar estos cargos en el seno del consejo.

3º.- Que el Orden del día aceptado unánimemente por todos los consejeros concurrentes fue el siguiente:

- 1. Aprobación, si procede, del cambio de domicilio social y por ende del artículo 3 de los estatutos.**
- 2. Delegación de facultades sobre los acuerdos adoptados.**
- 3. Aprobación del acta de la sesión.**

4º.- Que el acta fue aprobada a continuación de su celebración y firmada por el secretario y el presidente, cumpliéndose todos los requisitos de los artículos 97 y 98 del Reglamento del Registro Mercantil.

5º.- Que en la citada constan adoptados por unanimidad, con el voto favorable de todos los miembros del consejo, los siguientes acuerdos:

Primero.- Efectuar el cambio de domicilio social del actual en Paseo de la Habana, 15 3º izq. 28036 de Madrid al de Príncipe Vergara, 33 2º dcha. 28001 de Madrid y consecuentemente modificar el artículo 3º de los estatutos sociales que quedaría en lo sucesivo, con la redacción que consta a continuación:

"ARTICULO 3º.- domicilio

La sociedad tiene su domicilio en Madrid, Príncipe Vergara, 33 2º derecha, C.P. 28001. Por acuerdo del órgano de administración, podrá trasladarse dentro de la misma población y país donde se halle establecido, así como crearse, modificarse o suprimirse las sucursales, agencia o delegaciones, tanto en territorio nacional como extranjero, que el desarrollo de la actividad de la empresa haga necesario o conveniente.

Segundo.- Facultar expresamente a D. César Sala Gamero y D. Iván Ferrándiz Cámara, Consejeros Delegados de la sociedad para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados, elevando a documento público los mismos mediante el otorgamiento de las escrituras públicas correspondientes, así como para realizar cuantos actos de subsanación, rectificación y/o ratificación fueran precisos.

Tercero.- Aprobación del Acta de la Sesión. El Sr. Presidente, procedió a dar lectura del Acta que fue levantada durante el acto, al objeto de su aprobación.

Leída el acta levantada durante la sesión, fue sometida a votación, resultando aprobada por unanimidad de los asistentes.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, a 17 de febrero de dos mil veintiséis.



D. David Cortés Serón
Secretario del Consejo de Administración



César Sala Gamero
Presidente del Consejo de Administración

JE0960239

12/2025



Fecha de operación en Banca Digital:
25/02/2026 12:54:17

Creada por:
SANZ LAMATA, MARIA SUSANA

Transferencia

Número de Referencia: 843992

Cuenta origen

Ordenante: PIZARRO MORENO, FRANCISCO DE ASIS
Cuenta: ES8320850103*****6267

Cuenta de destino e importe de la transferencia

Cuenta Destino: ES0321001901*****7571

Banco de destino: CAIXABANK, S.A.

Verificación de titularidad: No posible

Tipo de operación: Estándar

Importe de la transferencia: 200,00 EUR

Concepto, destinatario y otra información

Concepto: PROVISION 627/26 TESISYS ACTIVOS FINANCIEROS

Destinatario: REGISTRO MERCATIL DE MADRID



JF0987559

12/2025

REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

Registradores
DE ESPAÑA

Príncipe de Vergara, 72

28006 - MADRID

NOTIFICACIÓN DE ASIENTO DE PRESENTACIÓN

EL REGISTRADOR/REGISTRADORA que suscribe CERTIFICA que el documento con número de entrada 1/2026/35073,0 correspondiente a la sociedad TESIS ACTIVOS FINANCIEROS SGIIC, SL, autorizado en ZARAGOZA, número de protocolo 2026/627 el día veinticuatro de febrero de dos mil veintiséis fue presentado el día veintiséis de febrero de dos mil veintiséis en el diario 2026, asiento 20554.

De no haberlo hecho previamente, deberán abonar 200 euros de provisión de fondos en la cuenta con IBAN ES13 2100 1901 5522 0055 6633 y SWIFT CAIXESBBXXX, indicando como concepto: "PROV. PROT. 2026/627 80238552"

12/2025



JE0960238

**REGISTRO MERCANTIL DE MADRID**

Príncipe de Vergara, 72
28006 - MADRID

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a o Entidad que practica la notificación. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Práctica de la notificación relativa al trámite registral correspondiente.

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos pueden proceder: del propio interesado, representante, representante legal, Gestorías/Asesorías, el propio u otros Registros, Notarios y Jueces, Administraciones Públicas.

Más información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales>.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO MERCANTIL DE REGISTRO MERCANTIL DE MADRID a día 26/02/2026.



(*) C.S.V. : 128065380272014240

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

12/2025



JF0987553

Registradores
DE ESPAÑA

REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

Príncipe de Vergara, 72

28006 - MADRID

NOTIFICACIÓN DE ASIENTO DE PRESENTACIÓN

EL REGISTRADOR/REGISTRADORA que suscribe CERTIFICA que el documento con número de entrada 1/2026/35073,0 correspondiente a la sociedad TESYS ACTIVOS FINANCIEROS SGIIC, SL, autorizado en ZARAGOZA, número de protocolo 2026/627 el día veinticuatro de febrero de dos mil veintiséis fue presentado el día veintiséis de febrero de dos mil veintiséis en el diario 2026, asiento 20554.

De no haberlo hecho previamente, deberán abonar 200 euros de provisión de fondos en la cuenta con IBAN ES13 2100 1901 5522 0055 6633 y SWIFT CAIXESBBXXX, indicando como concepto: "PROV. PROT. 2026/627 80238552"

JE0960237

12/2025

**REGISTRO MERCANTIL DE MADRID**

Príncipe de Vergara, 72

28006 - MADRID

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a o Entidad que practica la notificación. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Práctica de la notificación relativa al trámite registral correspondiente.

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos pueden proceder: del propio interesado; representante, representante legal, Gestorías/Asesorías, el propio u otros Registros, Notarios y Jueces, Administraciones Públicas.

Más información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales>.

*** * ***

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por FERNANDO TRIGO PORTELA a día 26/02/2026.



(*) C.S.V. : 128065380272014230

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

12/2025



JF9987557
Registradores
DE ESPAÑA

REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

Príncipe de Vergara, 72
28006 - MADRID

CERTIFICACIÓN ACUERDO DE INSCRIPCIÓN

EL REGISTRADOR MERCANTIL DE MADRID Y SU PROVINCIA QUE SUSCRIBE, previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18-2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, con referencia a la Sociedad solicitada CERTIFICA que la escritura número 2026/627, del día veinticuatro de febrero de dos mil veintiséis, autorizada por el notario PIZARRO MORENO FRANCISCO DE ASIS, que fue presentada el día veintiséis de febrero de dos mil veintiséis, con el número de entrada 1/2026/35073,0, diario 2026, asiento 20554, ha sido inscrita con fecha diez de marzo de dos mil veintiséis, folio electrónico, IRUS: 1000300871042, inscripción/anotación 9 con hoja M-667201, de la entidad TESYS ACTIVOS FINANCIEROS SGIIC, SL.

RELACIÓN DE ACTOS INSCRITOS:

Inscripción: 9. Fecha de Inscripción 10/03/2026
Cambio de domicilio

Incidencias relevantes del procedimiento registral:

PRESENTADA (1/2026/20554): 26/02/2026. CALIFICACIÓN CORRECTA: 09/03/2026. APORTADA DOCUMENTACIÓN: 26/02/2026

MADRID, a diez de marzo de dos mil veintiséis.

12/2025



JE0960236

**REGISTRO MERCANTIL DE MADRID**

Príncipe de Vergara, 72

28006 - MADRID

Se advierte, conforme al art. 3.4 y Disposición Adicional 3ª.4 del Real Decreto 609/2023, de 11 de julio, por el que se crea el Registro Central de Titularidades Reales y se aprueba su Reglamento, que si la operación inscrita en virtud del documento adjunto, generara, en su caso, contradicción o discrepancia con los datos sobre la titularidad real que constan en este Registro, los administradores deberán realizar una nueva declaración de identificación de la titularidad real en el plazo máximo de diez días, con objeto de garantizar que la información que envía el Registro Mercantil al Registro Central de Titularidades Reales sea adecuada, precisa y actualizada. La actualización o modificación de titulares reales de una sociedad de forma independiente al depósito de cuentas deberá realizarse mediante la aplicación habilitada a tal efecto (IURE) que podrá descargarse en la página www.registradores.org

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado.

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales, salvo en su caso, el suministro de la publicidad formal.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos pueden proceder: del propio interesado, representante, representante legal, Gestorías/Asesorías, otros Registros, Notarios y Jueces, Administraciones Públicas.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

... .

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por ANTONIO HOLGADO CRISTETO a día 10/03/2026.

12/2025



JE 987556

Registradores
DE ESPAÑA

REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

Príncipe de Vergara, 72

28006 - MADRID

(*) C.S.V. : 128065380272562950

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

JE0960235

12/2025



ES COPIA que concuerda con su matriz donde queda anotada y libro a instancia **del otorgante, según interviene**, en once folios de papel Timbrado del Estado, exclusivo para documentos notariales, de la misma serie, el presente y los diez siguientes en orden correlativo, en ZARAGOZA, a doce de marzo de dos mil veintiséis. DOY FE. -----



